



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Medellín, seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Incorpórese el anterior medio del apoderado de actora solicita admita el de las	Proceso	Verbal de menor cuantía	al expediente escrito por cual el la parte al Despacho desistimiento pretensiones
	Demandante	JOHAN ESTEBAN GALVIS BONILLA	
	Demandados	EQUIDAD SEGUROS O.C. S.A. Y OTROS	
	Radicado	05001-40-03-015-2019-00399-00	
	Providencia	Auto trámite	
	Asunto	Traslado solicitud de desistimiento de pretensiones.	

de la demanda. De conformidad con lo normado en el numeral 4 del artículo 316 del C.G. del P., se corre traslado a la parte demandada del desistimiento de las pretensiones instauradas en su contra, con el fin que manifiesten si se oponen al desistimiento, de lo contrario, y una vez culminado dicho termino, se procederá a continuar con las actuaciones procesales subsiguientes.

Por otro lado, se acepta la sustitución del poder que hace el abogado Dr. JUAN EDUARDO RICO AMAYA a la abogada NATALIA ANDREA FRANCO BUILES identificado con la T.P. N° 156.054 del C.S. de la J., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. del P., en consecuencia, se le reconoce personería para representar a los demandados, en los mismos términos del poder conferido inicialmente a la profesional del derecho antes aludida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO FIERRO MANRIQUE
Juez Quince Civil Municipal de Oralidad de Medellín

Firmado Por:

JOSE RICARDO FIERRO MANRIQUE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d7c9b88ce8c1c35ed3801aabba1f36e624fad469758a02fbec6aa6fe9e1001**

Documento generado en 06/11/2020 09:40:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>